

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25881 MADRID

EDICTO

Doña Teresa Sampedro Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concursa 255/2017, por auto del día 18 de abril de 2.017 se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor Don Juan Angel Rando Blanca, con DNI n.º 77335083K, domicilio en la c/ Anguita n.º 3 de Madrid, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º La identidad del Administrador Concursal es Don Andres Salinas Sánchez-Mayoral, con domicilio en la c/ Tambre n.º 4, CP: 28002, MADRID y dirección electrónica: asalinasconcursal@australconsulting.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 21 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030629-1